

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Juzgado el 09 de Abril del 2021, proveniente del centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo al señor Juez que el memorial agregado no corresponde al expediente, en razón a que una vez revisado se pudo constatar que no se ha nombrado perito, además de lo anterior el por medio de auto del diecinueve (19) de Julio del dos mil diecinueve (2019), se decretó la terminación del proceso por pago total dela obligación demandada y las costas. Armenia Q., Agosto 26 del 2021.



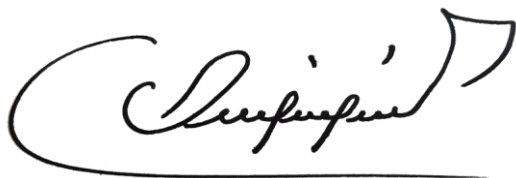
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., Agosto veintiséis del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se ordena al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, la devolución del memorial agregado a este proceso **Ejecutivo** promovido por el **CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE** en contra del señor **FIDEL HERNANDEZ**, al solicitante, en razón a que el escrito no corresponde al expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de Agosto de 2021. No. 145.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c683e55c148db43e6c02d26f68d6a7ffe03b045ce641f0440f5889e8bcbdeac9**

Documento generado en 25/08/2021 09:48:50 AM